

BANCO CREDIT SUISSE MEXICO, S. A.

Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Credit Suisse México

Notas a los Estados Financieros

Resumen de las principales políticas contables-

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen los impuestos diferidos, la valuación de las inversiones en valores y las operaciones con valores y derivadas, así como los activos y pasivos relativos a beneficios a los empleados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de millones de pesos mexicanos y cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Las políticas significativas aplicadas en la preparación de los estados financieros son las que se mencionan a continuación.

(a) Reconocimiento de los efectos de la inflación-

Los estados financieros que se acompañan incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007, utilizando para tal efecto, el valor de la unidad de inversión (UDI), que es una unidad de medición cuyo valor es determinado por Banco de México (Banco Central) en función de la inflación (nota 4). El porcentaje de inflación anual acumulada de los tres últimos años y los índices utilizados para reconocer la inflación hasta ese año, se muestran a continuación:

31 de diciembre de	UDI	Inflación	
		Del año	Acumulada
2008	\$ 4.1843	6.39%	15.03%
2007	3.9329	3.80%	11.27%
2006	3.7889	4.16%	13.04%
	=====	=====	=====

Los estados financieros del Banco reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de divisas, inversiones en valores, reportos e instrumentos financieros derivados, en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(b) Disponibilidades-

Este rubro se compone de saldos bancarios en moneda nacional y dólares principalmente, operaciones de compraventa de divisas a 24 y 48 horas, préstamos bancarios con vencimientos iguales o menores a tres días

(operaciones de “Call money”) y depósitos con el Banco Central, los cuales incluyen los depósitos de regulación monetaria que el Banco está obligado conforme a Ley, a mantener, con el propósito de regular la liquidez en el mercado de dinero; dichos depósitos carecen de plazo y devengan intereses a la tasa promedio de la captación bancaria.

Los derechos originados por las ventas de divisas a 24 y 48 horas se registran en este rubro y en el rubro de “Otras cuentas por cobrar” y las obligaciones derivadas de las compras de divisas a 24 y 48 horas se registran en este rubro y en el rubro de “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”.

(c) Inversiones en valores-

Comprende valores gubernamentales y privados, que se clasifican atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia como títulos para negociar. Los títulos para negociar se registran inicialmente al costo de adquisición y se valúan subsecuentemente al valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente, y cuando los títulos son enajenados se reconoce el resultado por compraventa por la diferencia entre el valor neto de realización y el valor en libros de los títulos. Los efectos de valuación se reconocen en el estado de resultados, dentro del rubro de “Resultado por intermediación, neto”.

Operaciones fecha valor-

Los títulos adquiridos cuya liquidación se pacte en fecha posterior y hasta un plazo máximo de 4 días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, y en el caso de los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en valores. La contraparte deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda. Cuando el monto de títulos por entregar excede el saldo de títulos en posición propia de la misma naturaleza, (gubernamentales, bancarios, accionarios y otros títulos de deuda), se presenta en el pasivo dentro del rubro de “Valores asignados por liquidar”.

Transferencia entre categorías-

De acuerdo a las modificaciones a los criterios contables de la Comisión, vigentes a partir del 2007, sólo se podrán efectuar transferencias entre las categorías de títulos conservados a vencimiento hacia títulos disponibles para la venta, siempre y cuando no se tenga la intención de mantenerlos hasta el vencimiento. El resultado por valuación correspondiente a la fecha de transferencia se reconoce en el capital contable.

(d) Operaciones de reporto-

Los valores reportados a recibir o a entregar se valúan a su valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente, y el derecho u obligación por el compromiso de recompra o reventa, al valor presente del precio al vencimiento. Se presenta en el balance general la sumatoria de los saldos deudores o acreedores una vez realizada la compensación individual entre los valores actualizados de los títulos a recibir o entregar y el compromiso de recompra o reventa de cada operación de reporto.

Las operaciones en las que el Banco actúa como reportado y reportador con una misma entidad no se compensan.

Los intereses y premios se incluyen en los rubros de “Ingresos por intereses” y “Gastos por intereses”, y las utilidades o pérdidas por compraventa y los efectos de valuación se reflejan en el rubro de “Resultado por intermediación, neto”.

Es obligatorio que en las operaciones de reporto con vencimiento mayor a tres días, sea pactado contractualmente por las partes, la obligación de garantizar dichas operaciones, cuando se presenten fluctuaciones en el valor de los títulos reportados que causen un incremento en la exposición neta que rebase el monto máximo convenido por las propias partes. La garantía otorgada (sin transferencia de propiedad) se registra en la cartera de valores como títulos para negociar restringidos o dados en garantía, y si corresponden a depósitos en efectivo dentro del rubro de otras disponibilidades como restringidas.

Las garantías recibidas que no representen una transferencia de la propiedad se registran en cuentas de orden como bienes en custodia o en administración. La valuación de dichas garantías se realizará de conformidad con las disposiciones vigentes para inversiones en valores, disponibilidades y custodia y administración de bienes, respectivamente.

Los premios se reconocen en resultados de acuerdo a su valor presente, a lo largo del plazo de la operación.

(e) Instrumentos financieros derivados-

Las operaciones con instrumentos financieros derivados se refieren a aquellas con fines de negociación; dichos instrumentos se reconocen a valor razonable.

El efecto por valuación de los instrumentos financieros con fines de negociación se reconoce en el balance general y en el estado de resultados dentro de los rubros “Operaciones con instrumentos financieros derivados” y “Resultado por intermediación, neto”, respectivamente.

(f) Préstamo de valores-

Comprende préstamos de títulos de deuda gubernamental en los cuales el Banco actúa como prestamista y prestatario. Los títulos se registran inicialmente al costo y se valúan subsecuentemente a su valor razonable. Los efectos de valuación se reconocen en el estado de resultados, en el rubro de “Resultado por intermediación, neto”.

Los intereses cobrados o pagados por anticipado de los préstamos, se registran como un crédito diferido y como un cargo diferido, respectivamente, los cuales se reconocen en resultados a través del método de línea recta durante la vigencia del préstamo.

Se presenta en el balance general la sumatoria de los saldos deudores y acreedores una vez realizada la compensación individual entre cada una de las posiciones activas y pasivas de cada una de las operaciones llevadas a cabo por el Banco.

(g) Compensación de cuentas liquidadoras-

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de inversiones en valores, préstamos de valores y de operaciones con instrumentos financieros derivados a

su vencimiento se registran en cuentas liquidadoras, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día.

Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados siempre y cuando provengan de la misma naturaleza de la operación, se celebren con la misma contraparte y se liquiden en la misma fecha de vencimiento.

(h) Mobiliario y equipo-

El mobiliario y equipo se registra inicialmente al costo de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaba mediante factores derivados del valor de la UDI. La depreciación se calcula usando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos correspondientes, sobre los activos actualizados.

(i) Inversiones permanentes en acciones-

Al 31 de diciembre de 2007 y hasta el 30 de junio de 2008 (ver nota 2b), el Banco tenía una acción del Indeval, la cual se valuaba utilizando el método de participación.

La participación del Banco en sus resultados se reconocía en el estado de resultados dentro del rubro “Participación en el resultado de asociada”, y la participación en el aumento o disminución en otras cuentas del capital contable se reconocía en el capital contable en el rubro de “Resultado por tenencia de activos no monetarios - por valuación de inversiones permanentes”.

La valuación utilizando el método de participación difiere de las NIF, cuya valuación se realiza a costo actualizado o valor de realización, el menor, ya que el Banco carece de control o influencia significativa sobre el Indeval.

(j) Impuestos a la utilidad (impuesto sobre la renta (ISR), impuesto empresarial a tasa única (IETU)) -

El ISR o IETU causado en el ejercicio, se calcula conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

El ISR o IETU diferido se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuestos a la utilidad, por las pérdidas fiscales por amortizar.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

Para determinar si debe ser registrado el ISR diferido o el IETU diferido, se identifica la base sobre la cual se amortizarán en el futuro las diferencias que en

su caso están generando impuesto diferido y se evalúa el nivel de probabilidad de pago o recuperación de cada uno de los impuestos.

El Banco presenta la PTU causada después del “Resultado antes de ISR, PTU y participación en el resultado de subsidiarias y asociadas”, tal como lo requieren los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México, en tanto que la NIF respectiva requiere que se presente dentro de operaciones ordinarias en los rubros de “Otros productos” u “Otros gastos”, según corresponda.

(k) Captación-

Este rubro comprende los fondeos del mercado de dinero. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

(l) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

En este rubro se incluyen financiamientos provenientes de sus filiales en el extranjero y Banco de México; los intereses a cargo se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan.

(m) Beneficios a los empleados-

Plan de pensiones – El Banco ha implementado un plan de contribución definida el cual considera a todos los empleados. Los beneficios los recibe el personal al cumplir 65 años de edad, o bien a la fecha de retiro, con al menos 5 años de servicio. El monto de la contribución anual, calculada con base en los porcentajes de aportación establecidos en el plan se incrementa del 3% al 6% de acuerdo con la edad de cada trabajador y se carga a los resultados de cada ejercicio.

Los empleados del Banco tienen derecho a recibir una prima de antigüedad por las siguientes condiciones de terminación de la relación laboral: a) Por muerte e invalidez desde el primer año de servicios, b) por despido y c) por separación voluntaria y jubilación a partir de 15 años de servicios prestados. En todos los casos, el monto del beneficio será de doce días de sueldo por cada año de servicios prestados. Adicionalmente si la condición de pago es por incapacidad proveniente de un riesgo no profesional, el empleado tendrá derecho a recibir un mes de sueldo definido para efectos del plan.

El Banco tiene la obligación de pagar una indemnización a empleados que dejan de prestar sus servicios por despido injustificado.

El Banco registra una provisión para hacer frente a obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad. El registro de la provisión se realiza considerando cálculos actuariales bajo el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales (reales hasta 2007) y considerando sueldos proyectados.

(n) Actualización del capital social, reservas de capital y resultado de ejercicios anteriores-

Hasta el 31 de diciembre de 2007 se determinaba multiplicando las aportaciones de capital y los resultados de ejercicios anteriores, por factores de

actualización derivados de la UDI, que medían la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones de capital social o se generaron los resultados, hasta el cierre del ejercicio de 2007. Los importes así obtenidos representaban los valores constantes de la inversión de los accionistas.

Durante el ejercicio 2008, el Banco suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, como se explica en la nota 4.

(o) Resultado por posición monetaria-

Hasta el 31 de diciembre de 2007, se reconocía en resultados el efecto (utilidad o pérdida) en el poder adquisitivo de la posición monetaria, que se determinaba multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios, por la variación mensual del valor de la UDI. La suma de los resultados mensuales, que también se actualizaba con el valor de la UDI al cierre del ejercicio, representaba el efecto monetario desfavorable provocado por la inflación, el cual se registraba en los resultados del ejercicio.

Hasta el 31 de diciembre de 2007, el resultado por posición monetaria proveniente de activos y pasivos monetarios que generaban intereses, se presentaba dentro del “Margen financiero” en el estado de resultados. El resultado por posición monetaria restante se presentaba dentro del rubro de “Resultado por posición monetaria sobre partidas fuera de margen financiero”.

Durante el ejercicio 2008, el Banco suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, como se explica en la nota 4.

(p) Reconocimiento de ingresos-

Los rendimientos ganados por inversiones en valores y reportos se reconocen en resultados conforme se devengan. Los ingresos por servicios de asesoría se reconocen conforme se prestan.

(q) Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)-

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB, cuya finalidad es establecer un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados, así como regular los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. El Banco reconoce en resultados las aportaciones obligatorias al IPAB.

(r) Transacciones en moneda extranjera-

El Banco mantiene sus registros contables en pesos. Las transacciones en moneda extranjera, para efectos de presentación en los estados financieros, se convierten al tipo de cambio indicado por la Comisión. Las ganancias y pérdidas por fluctuaciones en tipo de cambio se registran en los resultados del ejercicio.

(s) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existen

elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

(t) Estado de resultados-

El Banco presenta el estado de resultados tal como lo requieren los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México. Las NIF a partir de 2007, adoptaron la presentación del estado de resultados incorporando la clasificación de los ingresos, costos y gastos en ordinarios y no ordinarios.

(u) Estado de cambios en la situación financiera-

El Banco presenta el estado de cambios en la situación financiera tal como lo requieren los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México. Las NIF, a partir de 2008, adoptaron la presentación del estado de flujo de efectivo en sustitución del estado de cambios en la situación financiera.